

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente**

**RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.
Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deterioro del valor de los activos financieros

Descripción A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene registrados créditos financieros a empresas a largo y a corto plazo por importe de 3.562 miles de euros y 2.693 miles de euros, respectivamente, los cuales proceden principalmente de reclamaciones cedidas por parte de la entidad vinculada Reclamador S.L. en el marco de un contrato de cesión de derechos de crédito tal y como se indica en la nota 5 de la memoria abreviada adjunta. Hemos considerado esta materia como el aspecto más relevante de nuestra auditoría, dado la relevancia de estos activos financieros para el conjunto de las cuentas anuales abreviadas y teniendo en cuenta las estimaciones y juicios significativos a aplicar por parte de la Dirección para evaluar el deterioro de dichos activos financieros como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial. La información relativa a los criterios aplicados por la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación del análisis de deterioro de estos activos financieros se encuentra recogida en la nota 4.2 de la memoria abreviada adjunta.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, principalmente, en:

- ▶ El entendimiento de los criterios e hipótesis utilizados por la Dirección de la Sociedad y verificación de los activos financieros y del correcto análisis de deterioro de los mismos.
- ▶ La realización de pruebas de detalle sobre la documentación soporte asociada.
- ▶ La revisión de los desgloses en las cuentas anuales abreviadas conforme a la normativa de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/19936

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Richard van Vliet
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 21981)

19 de julio de 2024

**RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.
(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Memoria abreviada correspondiente al periodo comprendido entre al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.U.**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en euros)

| ACTIVO | Notas | 2023 | 2022 |
|--|-----------------|------------------|------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 3.562.010 | 3.599.384 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 5 y 11.1 | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Créditos a empresas | | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Activo por impuesto diferido | 9.2 | - | 37.374 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 4.263.273 | 4.225.695 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 5 y 11.1 | 665.045 | 178.256 |
| Cientes empresas del grupo y asociadas | | 665.045 | 178.256 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 5 y 11.1 | 2.693.309 | 3.034.304 |
| Créditos a empresas | | 2.693.309 | 3.034.304 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 5 y 11.1 | 825.282 | 787.705 |
| Créditos a empresas | | 825.282 | 787.705 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6 | 79.637 | 225.430 |
| Tesorería | | 79.637 | 225.430 |
| TOTAL ACTIVO | | 7.825.283 | 7.825.079 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 2023 | 2022 |
| PATRIMONIO NETO | | 250.206 | (109.670) |
| FONDOS PROPIOS | | 250.206 | (109.670) |
| Capital | 7.1 | 3.000 | 3.000 |
| Capital escriturado | | 3.000 | 3.000 |
| Reservas | | (547) | (547) |
| Resultados de ejercicios anteriores. | | (112.123) | - |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores. | | (112.123) | - |
| Otras aportaciones de socios. | | 110.000 | - |
| Resultado del ejercicio | 3 | 249.876 | (112.123) |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 4.771.053 | 6.751.594 |
| Deudas a largo plazo | 8 | 4.771.053 | 6.751.594 |
| Deuda con entidades de crédito | | 4.771.053 | 6.751.594 |
| PASIVO CORRIENTE | | 2.804.024 | 1.183.155 |
| Deudas a corto plazo | 8 | 2.752.625 | 1.171.966 |
| Deuda con entidades de crédito | | 2.743.940 | 1.171.966 |
| Otros pasivos financieros | | 8.685 | - |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 51.399 | 11.189 |
| Proveedores | 8 | 3.692 | 424 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | | - | 8.470 |
| Pasivo por impuesto corriente | 9.1 | 45.918 | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 9 | 1.789 | 2.295 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 7.825.283 | 7.825.079 |

RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.U.**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**
(Expresado en euros)

| | Notas | 2023 | 2022 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Ingresos de la actividad | 10.1 | 1.250.288 | 247.289 |
| Intereses de préstamos concedidos | | 1.148.227 | 247.289 |
| Prestación de servicios | | 102.061 | |
| Aprovisionamientos | 10.2 | (37.423) | - |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (37.423) | - |
| Gastos de la actividad | 10.3 | (789.404) | (346.209) |
| Intereses de préstamos obtenidos | | (789.404) | (346.209) |
| Gastos de personal | 10.4 | (37.184) | (16.110) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (27.870) | (12.000) |
| Cargas Sociales | | (9.314) | (4.110) |
| Otros gastos de explotación | | (53.109) | (34.467) |
| Servicios exteriores | 10.5 | (49.987) | (34.465) |
| Tributos | | (3.122) | - |
| Otros gastos de gestión corriente | | - | (2) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 333.168 | (149.497) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 333.168 | (149.497) |
| Impuesto sobre beneficios | 9.1 | (83.292) | 37.374 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 3 | 249.876 | (112.123) |

RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.U.**Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en euros)

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo 2023

| | Notas | 2023 | 2022 |
|---|-------|----------------|------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | 249.876 | (112.123) |
| Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | - | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | 249.876 | (112.123) |

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo 2023

| | Capital escriturado (Nota 7.1) | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio (Nota 3) | Total |
|---|--------------------------------|--------------|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------|
| SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 | 3.000 | (547) | - | - | (112.123) | (109.670) |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 249.876 | 249.876 |
| Distribución del resultado de ejercicios anteriores | - | - | (112.123) | - | 112.123 | - |
| Aportaciones de socios | - | - | - | 110.000 | - | 110.000 |
| SALDO, FINAL DEL AÑO 2023 | 3.000 | (547) | (112.123) | 110.000 | 249.876 | 250.206 |

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Reclamador Legal Invest II, S.L. (en adelante, la Sociedad) es una sociedad limitada domiciliada en la calle del Hierro, número 33, 2º planta de Madrid, que se constituyó el 1 de abril de 2022.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 43429, Folio 57, inscripción 1 con hoja M-767068.

El objeto social de la Sociedad es la colocación, adquisición, venta, cesión, intermediación, gestión, asesoramiento e inversión respecto de carteras de crédito de toda clase, en particular las derivadas de cualquier tipo de procedimientos jurídicos celebrados ante organismos judiciales, administrativos, arbitrales, autoridades nacionales, regionales o autonómicas, locales y de la Unión Europea, así como la colocación de los recursos financieros generados por las anteriores actividades. Las operaciones que tengan por objeto financiar la necesidad de circulante de la Sociedad por medio de factoring, con o sin recurso, descuentos de facturas y cesiones de crédito, o cualquier otro instrumento financiero que sirva para tal fin, formalizado con personas físicas o jurídicas. De igual forma, al desarrollo de cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente, complemento o accesorio, o consecuencia de las anteriormente citadas.

La totalidad de las actividades de la Sociedad se realizan en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2017, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, que es la moneda funcional de la Sociedad, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable establece específicamente que no es necesario.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

2.3 Empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha tenido resultados del ejercicio positivos por importe de 249.876 euros. A 31 de diciembre de 2023 el patrimonio neto de la Sociedad es positivo por importe de 250.206 euros y un fondo de maniobra positivo de 1.459.249 euros. Por último, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único. Por todo lo anterior, el Administrador Único de la Sociedad ha preparado las cuentas anuales abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, el Administrador Único ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos, ingresos y gastos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. Dichos ajustes serán aplicados de forma prospectiva. Los supuestos claves acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Análisis de deterioro de los activos financieros a largo y a corto plazo (Notas 4.3 y 5)

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, formulada por el Socio Único y que se espera sea aprobada por la Junta de Socios, es la siguiente:

| (Euros) | 2023 |
|---|----------------|
| Base de reparto | |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio) | 249.876 |
| | 249.876 |
| Aplicación | |
| A reserva legal | 600 |
| A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores | 112.123 |
| A reservas | 137.153 |
| | 249.876 |

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.2 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

- El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.
- El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pasivos financieros

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.5 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance abreviado entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.6 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.7 Ingresos y gastos

Conforme a la consulta 2 del BOICAC 79, tanto los ingresos financieros obtenidos por la cesión de créditos de Reclamador, S.L. (Nota 5) como los gastos financieros devengados por el préstamo firmado con Andora Banc Agricol Reig, S.A. (Nota 8) se han clasificado, a efectos de las presentes cuentas anuales abreviadas, como parte del resultado operativo de la Sociedad al formar parte de la actividad habitual de la Sociedad. Tanto los ingresos como los gastos financieros correspondientes se reconocen según su devengo, independientemente de su facturación.

4.8 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

El Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos en relación con el precio de las operaciones con partes vinculadas.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
 (Expresado en euros)

5. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, al 31 de diciembre es la siguiente, todos valorados a coste:

| (Euros) | Créditos, derivados y otros 2023 | Créditos, derivados y otros 2022 |
|---|---|---|
| Activos financieros a largo plazo | | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 3.562.010 | 3.562.010 |
| | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Activos financieros a corto plazo | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 665.045 | 178.256 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 2.693.309 | 3.034.304 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 825.282 | 787.705 |
| | 4.183.636 | 4.000.265 |
| | 7.745.646 | 7.562.275 |

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

Con fecha 27 de junio de 2022, la Sociedad firmó un acuerdo de cesión de derechos de crédito con Reclamador, S.L., por un precio de venta de 7.000.000 euros. Para financiar la operación, se constituyó un contrato de préstamo con Andora Banc Agricol Reig, S.A., siendo éste el prestamista, la Sociedad actuando como el prestatario, y Reclamador, S.L. actuando como garante del préstamo por importe de 8.000.000 euros, a un tipo de interés del 11.5% anual y cuya amortización finalizara en el ejercicio 2029 (Nota 8).

Inversiones financieras a corto plazo

Con fecha 11 de agosto de 2022, la Sociedad firmo un acuerdo de cesión de derechos de crédito con Grupo Ézaro Servicios Jurídicos SLP por un precio de 762.705 euros. Adicionalmente, se acuerda en dicho contrato 100.000 euros pagaderos trimestralmente por un importe de 25.000 para financiar los costes de la prestación de servicios a su cartera de clientes por parte del Grupo Ézaro Servicios Jurídicos S.L.P. Dicho importe no devenga intereses. Al 31 de diciembre de 2023, el importe de la cesión de los derechos de crédito es por un importe de 862.705 euros, de los cuales durante el ejercicio 2023 se han incurrido en costes para la prestación de servicios un importe de 37.423 euros (Nota 10.2).

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|-------------------------------|---------------|----------------|
| Cuentas corrientes a la vista | 79.637 | 225.430 |
| | 79.637 | 225.430 |

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en euros)

7. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS**7.1 Capital escriturado**

La Sociedad fue constituida por escritura pública el 1 de abril de 2022 con un capital social de 3.000 participaciones sociales, acumulables, indivisibles, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 al 3.000, ambos inclusive, totalmente asumidas y desembolsadas. Las acciones son poseídas en un 100% por la sociedad Reclamador S.L.

Los gastos de constitución de 547 euros fueron registrados en reservas conforme a la normativa de información financiera aplicable.

7.2 Aportación de socios

En Acta de decisiones de la socia única de fecha 13 de junio de 2023, la sociedad Reclamador S.L., titular del 100% del capital de la sociedad, realiza una aportación por importe de 110.000 euros.

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente, todos valorados a coste amortizado:

| (Euros) | Créditos, Derivados y otros 2023 | Créditos, Derivados y otros 2022 |
|--|---|---|
| Pasivos financieros a largo plazo | | |
| Deudas a largo plazo | 4.771.053 | 6.751.594 |
| | 4.771.053 | 6.751.594 |
| Pasivos financieros a corto plazo | | |
| Deudas a corto plazo | 2.743.940 | 1.171.966 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.685 | 11.189 |
| | 2.752.625 | 1.183.155 |
| | 7.523.678 | 7.934.749 |

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance abreviado:

| (Euros) | Créditos, Derivados y otros 2023 | Créditos, Derivados y otros 2022 |
|---|---|---|
| Pasivos financieros no corrientes | | |
| Deudas con entidades de crédito | 4.771.053 | 6.751.594 |
| | 4.771.053 | 6.751.594 |
| Pasivos financieros corrientes | | |
| Deudas con entidades de crédito | 2.743.940 | 1.171.966 |
| Proveedores | 3.692 | 424 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 11) | - | 8.470 |
| | 2.747.632 | 1.180.860 |
| | 7.518.685 | 7.932.454 |

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
 (Expresado en euros)

Deudas a largo y corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Con fecha 27 de junio de 2022, se constituyó un contrato de préstamo con Andora Banc Agricol Reig, S.A., siendo éste el prestamista, la Sociedad actuando como el prestatario, y la Reclamador, S.L. actuando como garante del préstamo por importe de 8.000.000 euros, a un tipo de interés del 11.5% anual y cuya amortización finalizará en el ejercicio 2029.

9. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Activos por impuesto diferido | - | 37.374 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | | |
| IRPF | (958) | (1.540) |
| Seguridad Social | (831) | (755) |
| | (1.789) | (2.295) |
| | (1.789) | 35.079 |

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Administrador Único de la Sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

9.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente:

| (Euros) | Cuenta de pérdidas y ganancias | |
|---|--------------------------------|---------------|
| | 2023 | 2022 |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos | 333.168 | (149.497) |
| Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%) | (83.292) | 37.374 |
| (Gasto)/ingreso impositivo efectivo | (83.292) | 37.374 |

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en euros)

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---------------|----------|
| Impuesto corriente – 25% de la Base Imponible | 83.292 | - |
| Compensación de Bases Imponibles Negativas | (37.374) | - |
| Impuesto sobre Sociedades a pagar | 45.918 | - |

9.2 Activos por impuesto diferido

El detalle de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos en el ejercicio, así como su movimiento son los siguientes:

| 2023 (Euros) | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|----------|---------------|-------------|
| Activo por impuesto diferido – bases imponibles negativas pendientes de compensar | 37.374 | - | (37.374) | - |
| | 37.374 | | | - |

| 2022 (Euros) | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|---|---------------|----------|---------------|---------------|
| Activo por impuesto diferido – bases imponibles negativas pendientes de compensar | - | 37.374 | - | 37.374 |
| | - | | | 37.374 |

10. INGRESOS Y GASTOS**10.1 Ingresos de la actividad**

El detalle de los ingresos de la actividad es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|---|------------------|----------------|
| Intereses por créditos con empresas del grupo | 1.148.227 | 247.289 |
| Prestación de servicios | 102.061 | - |
| | 1.250.288 | 247.289 |

10.2 Aprovisionamientos

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad reconoció 37.423 euros correspondientes a los costes efectuados de la prestación de servicios a su cartera de clientes por la cesión de derechos de crédito con el Grupo Ezaro Servicios Jurídicos, S.L.P (Nota 5).

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en euros)

10.3 Gastos de la actividad

El detalle de los gastos de la actividad es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Intereses por créditos con terceros | 789.404 | 346.209 |
| | 789.404 | 346.209 |

10.4 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Sueldos, salarios y asimilados | | |
| Sueldos y salarios | 27.870 | 12.000 |
| | 27.870 | 12.000 |
| Cargas sociales | | |
| Seguridad social | 8.890 | 3.768 |
| Otros gastos sociales | 424 | 342 |
| | 9.314 | 4.110 |
| | 37.184 | 16.110 |

10.5 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|--|---------------|---------------|
| Arrendamientos | 7.260 | 4.235 |
| Servicios profesionales independientes | 12.887 | 6.743 |
| Servicios bancarios | 29.287 | 23.487 |
| Otros servicios | 553 | - |
| | 49.987 | 34.465 |

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
 (Expresado en euros)

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

| | Naturaleza de la vinculación |
|-----------------|------------------------------|
| Reclamador S.L. | Socio Único |

Las transacciones realizadas en el ejercicio 2023 con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

11.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Reclamador, S.L. (Nota 5) | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Clientes empresas del grupo y asociadas | 665.045 | 178.256 |
| Reclamador, S.L. (Nota 5) | 665.045 | 178.256 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 2.693.309 | 3.034.304 |
| Reclamador S.L. (Nota 5) | 2.693.309 | 3.034.304 |
| | 6.920.364 | 6.774.570 |

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

| (Euros) | Reclamador S.L. |
|----------------------------------|-----------------|
| Ejercicio 2023 | |
| Ingresos financieros (Nota 10.1) | 1.148.227 |
| Ejercicio 2022 | |
| Ingresos financieros (Nota 10.1) | 247.289 |

11.2 Administradores y alta dirección

La Sociedad no tiene empleados considerados como alta dirección.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto al Administrador Único.

A 31 de diciembre de 2023 no existían anticipos ni créditos concedidos al Administrador Único.

Durante el ejercicio 2023 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil del Administrador Único.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único no ha comunicado que tiene situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por el Administrador Único. En base a estas políticas, se han establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

12.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

| (Euros) | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 5) | 665.045 | 178.256 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 6) | 79.637 | 225.430 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 5) | 3.562.010 | 3.562.010 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 5) | 2.693.309 | 3.034.304 |
| Inversiones financieras a corto plazo (Nota 5) | 825.282 | 787.705 |
| | 7.825.283 | 7.787.705 |

12.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Debido al tipo de actividad y la financiación de la misma, la Sociedad no está expuesta de forma relevante a ninguno de estos riesgos.

12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Tal y como se indica en la nota 2.3., la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único.

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Estructura del personal

La Sociedad tiene 1 empleado

Reclamador Legal Invest II, S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

13.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 3.000 euros (2022: 3.000 euros)

13.3 Información sobre medioambiente

Debido a la actividad de la Sociedad, ésta no incurre en gastos ni inversiones relevantes en relación con esta área.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 26 de abril de 2024 la sociedad, en conjunto con Reclamador, S.L. firmaron una adenda al contrato de préstamo en vigor con Andora Banc Agricol Regi, S.A. (Nota 5), donde se estipula una novación modificativa al contrato de préstamo, ampliando su vencimiento hasta 27 de junio de 2029.

RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L.U.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas

El Administrador Único de RECLAMADOR LEGAL INVEST II, S.L. ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 firmando en esta hoja:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pablo Rabanal Cabetas', written over a horizontal line.

Madrid, 18 de julio de 2024

Don Pablo Rabanal Cabetas
En representación del Administrador único, Reclamador, SL